

25 de febrero de 2020  
UCC-085-2020-PROV-FOD

**AVISO NO.3.**  
**Solicitud de Aclaración de la empresa Tecnología Educativa TESA**

**Procedimiento de Contratación FOD-CD-045-2020-PRONIE MEP-FOD.**  
**“Preselección Técnica de hasta un máximo de 5 empresas que provean sus servicios para la construcción, producción o importación de 1.442 ejemplares de un Robot móvil educativo para Preescolar LIE++.”**

Estimados Señores:

En atención a la consulta realizada por la empresa Tecnología Educativa TESA, se indica lo siguiente:

**Aclaración 1.**

¿En un eventual contrato existiría alguna condicionante, técnica, sistémica u pedagógica, a que se nomine o entregue un producto ya investigado, desarrollado y probado como OCULUS?. La duda salta porque en el proceso previo al objeto de este concurso había algunas condicionantes en el diseño, funciones y sistemas de programación requeridos.

**Respuesta de la administración.**

En referencia a la consulta, la respuesta es que no es viable entregar el producto indicado, dado que lo solicitado y explicado en el cartel, es la elaboración, producción o importación de un producto a la medida ya diseñado por la Fundación Omar Dengo.

**El presente oficio modifica el cartel única y exclusivamente en lo que en el mismo se detalla, el resto de condiciones permanecen invariables.**

Sin más por el momento,

**Lic. Erick José Agüero Vargas, Jefe.**  
**Unidad de Compras y Contrataciones.**  
**Fundación Omar Dengo.**

cc/ Luis Felipe Obregón Vargas, Sub Dirección PRONIE MEP-FOD.  
Guillermo Mora Barboza, Unidad Centro de Soporte.